



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000107 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ABR 2018

VISTO:

La Carta N° 021-2018/CONSORCIO HIYESA, de fecha 12 de Marzo del 2018, Informe N° 477-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Marzo del 2018, proveído de fecha 20 de Marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Marzo del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO VIAL ZARUMILLA**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 021-2018/CONSORCIO HIYESA, de fecha 12 de marzo del 2018, el **CONSORCIO HIYESA**, en calidad de supervisor externo, informa que mediante Asiento de Obra N° 786 del Residente de obra de fecha 07 de marzo del 2018 por el jefe de la Supervisión, se indica que se ha culminado la obra al 100% con el cumplimiento de los trabajos contemplados en el Expediente Técnico y modificaciones del contrato de obra, por lo tanto solicitó designar el comité de recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"**, en virtud al Art 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para posteriormente se efectuó la liquidación técnica y financiera de la misma.

Que, mediante Informe N° 477-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"**, en virtud al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO | Miembro |
| 3.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 20 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe N° 477-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000107 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, U 3 ABR 2018

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a designar al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO | Miembro |
| 3.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL ZARUMILLA**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Arq. Miguel Angel Córdova Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
LAP 183